El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 465.] BUENOS AYRES, JUEVES 21 DE ABRIL DE 1831. [PRECIO 3 REALES.

Exterior.

FRANCIA.

Proceso de los ex-ministros.

CORTE DE LOS PARES.

Sesion del 18 *de Diciembre.*

(Continuacion del discurso del Sr. Martignac.)

"El trono restaurado en 1814, fue amagado despues de *ocho meses* de existencia. NAPOLEON, desterrado de la Francia, y determinado á recobrar una corona que la Europa armada le disputa, pisa nuestro territorio y lo conmueve. La seguridad del Estado está en peligro. LUIS XVIII, fundador de la Carta, conoce la estension de sus poderes; invoca el artículo 14 que le reviste del derecho de velar sobre la salud del estado; promulga ordenanzas por las que se crian jurisdicciones, se mandan arrestos, se decretan ó infligen penas, y todos estos actos reciben de las circunstancias y del poder extraordinario que los han provocado, igual fuerza y autoridad que la ley. Las grandes corporaciones del Estado estàn reunidas, y lejos de protestar contra la usurpacion de sus facultades, las consienten. El Canciller dice á la Cámara, "que el rey está revestido por la constitucion del derecho y "del deber de hacer *solo y por si solo* "cuanto se requiere por la seguridad del "reino: que el estado del pais hacia indispensables medidas extraordinarias, siempre legítimas, cuando las reclama la salud "pública:" y la Cámara de Pares aprueba y sanciona estas palabras.

"Asi se interpretó entonces el artículo 14; asi se ejecutó tambien cuando, despues de una lucha corta pero sangrienta, volvió á levantarse el trono de los Borbones.

"No recordaremos esas ordenanzas, monumentos deplorables de funestas reacciones, que en vez de sofocar antiguos resentimientos, han sembrado nuevos enconos y no tienen tampoco à los ojos de la humanidad la disculpa de la utilidad ni de la política. Empero nadie ha olvidado las de 1815 y 1816, que no solo trastornaron el sistema electoral, sino que variaron esencialmente las condiciones de la eligibilidad, contrariando las disposiciones terminantes de la Carta.

"He aqui, dicen los acusados, los antecedentes que nos han estraviado en la interpretacion del articulo 14. Pensamos, y si no nos alucina nuestro propio interes, hemos debido y podido creer, que aquel artículo reservaba á la Corona por las circunstancias extraordinarias, un poder discrecional, superior á cualquier otro poder, autorizandola á sobreponerse à las mismas leyes. ¿Es un crímen? Conteste la conciencia de los jueces y no tememos su fallo.

"Tal es, Señores, el lenguage de nuestros clientes: he debido reproducirlo sin mengua, porque les incumbe esplicar los motivos que los han impulsado y manifestar el movil de sus acciones.

"Sé todo lo que puede oponerse á sus argumentos: no me disimulo cuan graves y sérias son las objeciones que pueden hacerseles; ignóro lo que diría si fuese llamado á decidir con imparcialidad entre los dos sistemas opuestos; pero no me compete emitir opiniones ni sostener sistemas.

"Aqui no se trata de ponderar como consejeros de la Corona las prerogativas é intereses del principe; ni tampoco examinar como legisladores hasta donde se estienden los límites de la autoridad soberana, y cuando empieza la usurpacion de los poderes legislativos. Los hombres; á cuyo nombre os hablo, son acusados; yo soy su defensor y vosotros sus jueces.

"Nuestra justa y franca legislacion exige que en materia de crimenes y de juicios todo sea positivo y determinado; que la conciencia y la razon del juez se penetren de la evidencia de los hechos y de las prescripciones de la justicia. *Duda* y *acusacion* se entiende; *duda* y *condenacion* en nuestro idioma forman una asociacion monstruosa. Si el hecho es dudoso, el juez absuelve. Si la ley presenta dos sentidos, uno que condena, el otro que absuelve, no hay crímen; no puede haber mas que error: y cuando los hombres pensadores se hallan en oposicion entre sí, ápenas nos atrevemos à decir de que lado está el error.

"SEÑORES ¿declarareis que el artículo 14 es tan evidente qué no es posible equivocarse, y que resultemos reos de alta traicion por no haberlo interpretado del mismo modo que los que nos acusan? Tal es la cuestion sometida á vuestras conciencias y mi profundo respeto no me permita dudar de vuestra contestacion.

"Y ¿de que nos serviria, cuando los mismos acusados reconocen formalmente el derecho soberano que emana de la necesidad? En vista de esa declaracion de principios hubiera podido dispensarme de examinar el artículo 14.

"Empero aqui me interrumpen, diciendo: "aun cuando se consintiese en que el poder extraordinario de que se ha pretendido hacer uso se hallase comprendido en el artículo 14, este poder solo existia para las circunstancias extraordinarias: y no debia invocarse sino para salvar al estado amagado. Era un remedio heroico reservado para una crisis mortal. ¿Donde estaban estas circunstancias, cuya voz imperiosa puede acallar las leyes, y crear en medio de un pais libre una dictadura armada? ¿Quién amagaba el trono? ¿Donde estaban los enemigos poderosos y terribles de quienes no podiamos defendernos con otras armas que las de la arbitrariedad? Los verdaderos enemigos del trono eran los que se titulaban sus amigos; aquellos cuya imprudencia le quitó sus apoyos y cuyas manos debiles lo dejaron caer en el abismo que le habian cavado.

—"SEÑORES, habeis oido la acusacion; escuchad ahora la defensa. Es el primer acusado que habla: aquel sobre cuya cabeza pesan mas cargos y que se persigue con mas encarnizamiento. No os pide ni favor ni indulgencia; le basta que egerzais para con él esa suprema virtud del juez:—LA IMPARCIALIDAD.

"Una revolucion, hecha espantosa, pasando de las teorias á la practica, de las clases ilustradas à las masas, habia, dice mi cliente, elevado, en medio de una larga tormenta, un cadalso con los destrozos de un trono. La Francia, en un intervalo de razon, miró con horror sus excesos y quebrantò los instrumentos permanentes de destruccion que habian convertido á las plazas públicas en asilos de muerte. Pero los principios de esa libertad absoluta que no admite el freno de ninguna autoridad soberana, y tan opuesta á la que, bajo el nombre de *legitimidad*, no conoce mas origen que la propia, estos principios, lejos de debilitarse con los suplicios, habian brotado con mas lozania en el corazon de muchos y permanecian inflexibles y amenazantes.

"Subyogados por la gloria militar y oprimidos por el poder de la fuerza, quedaron bajo el Imperio sin accion y casi sin órganos. Volvieron á manifestarse con circunspeccion en la primera restauracion; pero el regreso del conquistador les restituyó toda su energia. El habil guerrero que acababa de recobrar su co-

rona, bien conoció que no tenia mas apoyo que los enemigos de la familia espulsada, los mismos que nunca habian dejado de oponerse á todo poder exorbitante. Comprendió que el cetro de fierro, destrozado en *Fontainebleau* (1) ya no podia rehacerse, y que era menester pedir el poder á la libertad. Entró, pues, en esta nueva senda, y halagó las ideas y las doctrinas que por tanto tiempo habian sido condenadas al silencio.

"Un nuevo pacto fundado en un sistema popular, fué presentado á la sancion de la Francia, y uno de sus articulos declaró á la familia de los Borbones escluida para siempre del trono.

"La Europa en armas y la Francia entregada á las facciones, no concedieron á esa tentativa sino una existencia efímera; pero fueron profundos sus vestigios.

"Los ejércitos aliados sitiaban las puertas de Paris: Waterloo habia visto deshacerse el aguila imperial en torrentes de sangre; ya no podia pensarse en resistir: y sin embargo, las discusiones mas énergicas, las amenazas mas terribles, conmovian aun la Cámara de Representantes.

"Si la fuerza, decia uno de sus miem-"bros, llegase á entregarnos á los Borbo-"nes, una guerra civil y eterna seria la "consecuencia de esta violacion de nues-"tra independencia......Los partidarios "de esa dinastia se han propuesto restable-"cerla por medio de *Vendeas reales*: y "nosotros haremos *Vendeas patriotas*..... —"Declarad á las potencias estrangeras, "decia otro, que la esclusion perpetua de "los Borbones es la condicion *sine qua* "*non* de cualquier tratado, y que los fran-"ceses se sacrificarán todos hasta el últi-"mo, antes que doblegarse al yugo humi-"llante que se les quiere imponer."

"En medio de esos gritos de odio, cubiertos pero no sofocados por aclamaciones contrarias, Luis XVIII y su familia volvieron á su real residencia.

(Continuará.)

(1) *Ciudad en que* Napoleon *firmó su primera abdiccion.*

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, ABRIL 21 DE 1831.

(Continuacion del número anterior.)

"Corriente, nos contestará el *Universal*: conozco la fuerza de este argumento, pero no convengo en que un pueblo que se gobierne à sí mismo y no dependa de ningun poder estrangero, pueda pretender á que lo *alisten en el catálogo de los Estados*. No se necesita ir muy lejos para hallar ejemplos en contrario. Recordad lo que fuimos antes que la Inglaterra nos reconociese: sin embargo, nada *nos faltaba para ser considerados como* estados soberanos é independientes. Las dos condiciones que se requieren para serlo estaban llenadas. Nos gobernabamos por nuestros magistrados, y no dependiamos de ningun poder estrangero. Nadie mejor que yo (nos parece oir decir al *Universal)* puede asegurarlo; porque soy uno de los que *regaron con su sangre el suelo argentino, y figuraron en los dias de sus conflictos y de sus triunfos*."

La respuesta à esta objeccion se halla en el mismo párrafo 4 de la obra de *Vattel,* que no podria ser mas á propósito; porque despues de haber esplicado en que consiste la soberania de un pueblo, añade: "Para que ten-"ga el derecho de figurar *inmediamen-"te* en la gran sociedad de las naciones, "solo se exige que sea verdaderamente "soberana é independiente; á saber, "que se gobierne á sí misma, por su "propia autoridad y por sus leyes."

El ejemplo en que podria apoyarse la impugnacion de esta doctrina nada tiene que ver con la primera época de las repúblicas americanas; porque si no fueron admitidas á figurar *inmediatamente* en la gran familia de las naciones, no es por falta de leyes y magistrados propios, sino por efecto de tratados preexistentes, que obligaban á las potencias europeas á no decidir con su reconocimiento una cuestion que se ventilaba todavia entre las colonias y la metrópoli. Los otros estados no podian reconocer los títulos de soberania de las nuevas repúblicas, sin despedazar los de la España, y mientras que quedasen soldados españoles en el Nuevo Mundo, no debian considerarlo como enteramente emancipado de la dependencia de un poder estrangero; que, segun lo observa muy bien *Vattel,* es una de las condiciones indispensables de la soberania de un pùeblo.

Pero esos obstáculos, que son consecuencias naturales é inevitables de los tratados de alianza entre las varias naciones, no pueden existir para nosotros, que en nuestras particulares estipulaciones nunca hemos renunciado á nuestra soberania individual. Al contrario la proclamamos al mismo tiempo que nuestra independencia, cuando declaramos que cada provincia quedaba *de hecho y de derecho con amplio y pleno poder para darse la forma que exija la justicia.* Ni el deseo manifestado de querer formar *una nacion libre é independiente* destruye esta soberania parcial de las provincias; porque, segun se espresa el mismo *Vattel*: "Cuando varios estados soberanos é "independientes se reunen para formar "una confederacion perpetua, no dejan "de ser cada uno de ellos en particular "un estado perfecto; sin embargo, de "componer juntos una república federa-"tiva. Las deliberaciones que toman "en comun no menoscaban de ningun "modo la soberania de cada esta-"do (1)."

(Continuará.)

EL OBSERVADOR.

Mientras persista en su obstinacion el tirano de los púeblos, la República está en un peligro. Las ramificaciones de ese partido detestable á quien la salud de la patria no merece la menor consideracion, estarán siempre proyectando hostilidades, que es indispensable no distraigan algun tanto las atenciones del gobierno. No se necesita mas prueba de la ferocidad que los devora, que esa tenacidad inesplicable de aglomerar elementos de horror sin la mas racional ni leve esperanza de conseguir un bien. Estos hombres indudablemente son el instrumento de algun tirano, ó de algun traidor que se complace en nuestra ruina, y la fomenta para reducirnos á una infame esclavitud. No es posible pueda ocurrirse á la razon menos ilustrada, que las bases de una constitucion permanente se consiguen con el exterminio de la poblacion. Un púeblo sin agricultura, y sin comercio, sus habitantes empobrecidos y enlutados los unos, en continua guerra los otros, seria el espectáculo que presentaria al mundo la República Argentina, si, trastornandose el órden de los sucesos humanos, ella cayese en poder de los antropófagos que la hostilizan. No ha podido ocurrirseles que triunfando, (cuando hayan abrigado esta loca esperanza) podrian disfrutar la menor tranquilidad. ¿Como aspiran á presentarse? A nadie se le oculta. Poseidos de un furor insoportable; decididos por el exterminio y la muerte de todo el que no está conforme con sus ideas; no habria cárceles ni cadalsos que bastasen á encerrar y concluir con los obgetos de su odio. Sin respeto alguno á la ley, cómplices todos de unos mismos delitos, ellos

(1) *Derecho de gentes*, lib. I, Cap. I § 10.

serian jueces y verdugos: nuestra tierra seria una caverna de fieras. No es este un retrato exagerado. Las pruebas de su odio implacable las estamos palpando todos los dias, y su caracter y educacion no prometen aunque se solicite, una diferente esperanza. Acostumbrados desde su primera edad á mirar con indiferencia su propia vida, ningun respeto puede merecerles la de sus semejantes. Sin una educacion cuidada, ignorantes de los principios que deben regir á la sociedad, deseosos de asegurar una existencia críminal, y sin satisfacer jamas su insaciable deseo de venganza, ¿cual seria nuestra suerte? Es un favor especial del cielo que hemos recibido, el participar todos el convencimiento en que estamos de rechazar à estos monstruos que miramos como una plaga que aflige á la sociedad. El carácter sanguinario que han dado al movimiento mas injusto que se ha hecho en el mundo; las atrocidades que han cometido en los principios de su carrera; esa espresion feroz que nunca habiamos escuchado, *de convertir el pais en un desierto, primero que depositarlo en nuestras manos;* todo nos está advirtiendo que debemos renunciar al descanso, mientras anden á nuestras inmediaciones tigres cebados con nuestra sangre. Muy felices hemos sido en conocerlos con tiempo, y en no economizar sacrificios para librarnos de sus garras. Muy pronto vamos á recoger el fruto de tantas virtudes. La guerra debe concluir pronto y felizmente, y entonces recibirémos los beneficios de un gobierno patriota, que emana de la voluntad general, y que detesta las violencias, necesarias solamente al que quiere sostener un despotismo sin límites ó perpetuar una usurpacion atroz.

La cooperacion de todos los hombres buenos es sumamente necesaria para facilitar la marcha del gobierno en circunstancias espinosas. Tenemos que luchar contra una pequeña faccion de hombres que tienen una inclinacion sanguinaria, que han desorganizado la sociedad, y trastornado el imperio de las leyes. El estado de guerra es muy violento. La prevision del gobierno ha impedido que sintiesemos sus efectos de muy cerca, y por él conservamos intactas nuestras propiedades, y disfrutamos de tranquilidad. Este solo beneficio hace su mejor apologia. Muchos años hemos vivido bajo la direccion de visionarios, que sin un conocimiento práctico de las inclinaciones y necesidades del pueblo, han derramado multitud de teorias que, siendo irrealizables, nos han constituido la imagen del caos. No se consigue la libertad por el camino que se nos ha conducido. Es preciso detenernos en la marcha, lamentar el tiempo que hemos perdido, abandonar el sistema de las quimeras y retrogradar al imperio de las realidades.

Nos dirigimos con la mayor satisfaccion á los hombres sensatos de cualquiera opinion que sean. Ninguno desconoce que la inmoralidad ha hecho grandes progresos; que es imposible organizar una sociedad sin virtudes; y todos conocen que es indispensable remediar este mal. Contraigamonos todos á seguir el camino que se presenta: es muy llano, y no se encuentran tropiezos. Amor al órden, subordinacion al gobierno, y se recogerán los frutos de esas leyes benéficas, cuyo despreeio nos ha ocasionado infinitos males.

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor del Lucero.

Buenos Ayres, Abril 18 de 1831.

Habiéndonos Vd. permitido diesemos cuenta por medio de su apreciable diario del curso de la subscripcion abierta á beneficio de Da. *Dolores Cabrera*, esperamos quiera Vd. publicar tambien su último resultado, tanto para satisfacer á los que han tomado parte en este acto de beneficencia, como para que se sepa la conducta de los que lo promovieron.

Cuando estos señores se disponian á hacer recaudar la suma de cuatro mil y tantos pesos, á que habia ascendido la subscripcion, supieron que un amigo de D. *José Maria Almada* habia hecho saber al público por medio de este diario, que la familia de dicho señor *no habia llegado aun al caso de proveer á su conservacion por medio de la generosidad pública*, y que en consecuencia estaba autorizado para anunciar que no seria recibido el producto de la subscripcion.

Los comisionados suspendieron su recaudacion, y entraron á indagar el origen del aviso: cuando supieron de una manera indudable, que efectivamente él habia salido de la misma familia de Da. Dolores: quisieron devolver luego 260 pesos recaudados contra las resoluciones tomadas; 125 del señor D. *B. S.* y otros amigos suyos, y el resto de la *Sociedad de Beneficencia*; mas en estos momentos fueron vistos por los interesados en la edificacion del Templo de San José de Flores, á fin de que la suma que estuviese reunida se destinara á aquel objeto, obtenida antes la aprobacion de los subscriptores. Los comisionados hicieron algo en este sentido, pero detenidos por dificultades invencibles, y mas que todo justamente desanimados con lo que les habia hecho sufrir la familia á cuyo favor se habian puesto en accion, hicieron entrega al señor D. *Romualdo Segurola* de los 260 pesos indicados, para que por su conducto se invirtiesen en el Templo de San José, y creyeron que la Sociedad de Beneficencia y el señor D. B. S. y sus amigos, únicos interesados en esta suma, aprobasen la medida, tanto por sus fines como por sus motivos.

Quizá no hayan acertado los comisionados al dar su ultimo paso pero en el caso de elegir alguno se decidieron por él, y es lo mismo que en otro articulo de este tenor comunicaron á Vd. con fecha 11 del corriente. Temiendo que haya sufrido algun estravio, lo dirige à Vd. de nuevo á nombre de los comisionados.

Un amigo de la humanidad.

PASAPORTES

Expedidos por el Departamento de policía en el dia 20 de Abril de 1831.

D. Facundo Nadal, al Gualeguaychú.
Ana Sagi de Laser, á Montevideo.
José Fieytas, á las Vacas.
Xavier Riso, á Baltimore.
Carlos idem, á idem.
Dionisio Rodriguez, à Montevideo.
Guillermo Thompson, á Inglaterra.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN EL DIA 19.

Parroquia de la Merced.
D. Rufino Cabrera, 31 años.
Parroquia de Monserrat.
Manuel Hermenegildo, parvulo.
Parroquia de la Piedad.
Felisa, 1 año.
Jacinto Castro, asesinado.
Hospital general de mugeres.
Candelaria, 48 años.
Hospital General de Hombres.
1 cadaver.

MARITIMA.

Entrada al Riachuelo.

Lanchon Santo Tomas, del Monte, con leña.
Balandra Dos Romanos, de Mercedes, con idem.
Idem Concepcion, de Yancay, con id.
Idem Pura y Limpia, de la Bajada, con cueros.
Idem Piedad, del Gualeguay, con cueros, mais, crin, y cueros de nutrias.
Idem Carmen, de San Nicolas, con cueros y ceniza.
Lanchon Carmen, de San Pedro, con cueros y crin.
Idem idem, de Santa-Fè, con maní y camas.
Idem Veinticinco de Mayo, de Sandú con mais y zapallos.
Balandra Carmelita, de Gualeguaychú, con mais.
Idem Carmen, del Arroyo de la China, con cañas.

Chalupa Caroline, de las Vacas, con leña.
Balandra Carmen, del Gualeguaychú, con cueros, mais y leña.
Idem San Miguel, de Soriano con carbon.
Idem Santa Rosa, de Corrientes, con tabaco, cueros y crin.
Goleta Anita, del Salto, con con cueros yerba, astas, y cobre viejo.
Balandra Concepcion, de Soriano, con carbon.
Goleta Fortuna, de las Vacas, con leña.
Balandra Luisa, de Mercedes, con cueros, astas y sapallos.
Balandra Venganza, del Baradero, con cueros, astas y crin.

Manifiestos.

Bergantin Sardo Fiameta, de Cadiz.
á José Ortiz Basualdo.
1 cajon listones
1 idem seda de coser.
á Francisco Marti.
20 pipas vino blanco.
á José Maria Carreras.
1 cajon seda de coser.
á José Antonio Diaz.
1 baul géneros de seda.
á Pedro A. Plomer.
176 barriles vino blanco
8 fardos felpudos
26 barricas garbanzos
15 idem alpiste
6 idem castañas
12 sacos pimenton
6 idem nueces
9 barriles vinagre
600 botijuelas aceitunas
1 cajon figuras
1170 botijuelas aceite
108 pipas vino
119 cuarterolas idem
8 barriles aceitunas
50 cuñetes chorizos
5 cajas idem
50 idem fideos
130 resmas papel de estraza.
á Francisco Vivar.
1 caja datiles.
á Lezica y Hermanos.
1 caja jamones
1 cuñete chorizos.

Goleta Nacional Palmira, de Corrientes.—
á Luis Choudens.
106 cueros vacunos
9 petacones tabaco.
á Martin Regunaga.
1 petacon tabaco
1 fardo cueros curtidos.
á la órden.
4692 cueros bagual
1092 idem vacunos
40 docenas nutria
2 cajones dulce
1 cuñete idem
1000 naranjas.

AVISOS.

Se ha perdido un niño pardo de 3 años, se suplica al que lo tenga, lo entregue en la calle de Corrientes No. 123.

Se venden 2 terrenos como para es-tancia y chacra en los Quilmes. El que se interese en su compra ocurra á la calle de los Estados Unidos No. 282.

Hoy ha salido el No. 9 del Filan-tropo.

En los dias 20, 21 y 22 del corriente mes, se han de hacer almonedas y remate bajo los portales de la casa de justicia, de la oficina pública del finado D. José Cabral, comprada en el año 21 en 4500 pesos metalico: y se vende á pedimento de los interesados. Buenos Aires, Abril 18 de 1821.
Yzarrualde.

En la calle de la Victoria No. 322, se venden puertas usadas de madera superior y a precios muy moderados. En la misma casa se alquila un cuarto à la calle propio para hombres.

Se ALQUILA una pieza grande y bien amueblada, à 2½ cuadras de la Plaza. En la calle de la Catedral No. 100, darán razon. Tiene una entrada particular.

En la tarde del dia 30 del corrien-te, bajo de las galerias de la casa de justicia, se ha de rematar la finca que quedó por muerte de D. Luis Goytia, sita en el cuartel 18 plaza de las Artes. puerta No. 86, y tasada en 48,785 pesos 5 reales. Los que se interesen en ella, pueden ocurrir al parage indicado, y antes á la oficina del que subscribe, donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia. Buenos Ayres, Abril 16 de 1831.
AGRELO.

AVISO.

En la calle de Cordoba, por las Monjas Catalinas No. 107, se fabrican CABOS DE CUERO para buques, maquinas, sopandas, tiros de coche, pozos, los carros que cargan pipas, &a., &a.

Regimiento de milicia pasiva.

Debiendo entrar al servicio de la guarnicion en el proximo Mayo el primer batallon de este cuerpo, se avisa á todos los ciudadanos que por su edad se hayan alistado, y à los que aun no lo han verificado, y correspondan á los cuarteles 2, 3, 4, 5 10 y 11, se presenten en el cuartel que se halla en la fortaleza, el 30 del corriente á las 8 de la mañana, para arreglar las compañias que deben prestarlo el 1 del indicado mes. Buenos Ayres, 16 de Abril de 1831.
RODRIGUEZ.

AVISO.

La Sociedad de Beneficencia repartirá el 26 de Mayo del presente año un premio à la moral de 200 pesos, otro à la industria de 100 pesos y otro al amor filial de 100 pesos. La Sociedad hace este anuncio con el objeto de que las personas que se consideren con derechos para optar á estos premios se presenten á cualquiera de sus socias, ó que las que conozcan algunas benemèritas se sirvan hacerlas conocer del mismo modo. Los premios de las alumnas de las escuelas al cargo de la Sociedad se repartiran en aquel mismo dia en la forma acostumbrada.

PARQUE ARGENTINO.

Mientras se exibe el MAIPURI ò TAPIR en el Parque, solo puede abrirse este para los señores que gusten ver el animal. Con este objeto se abrirà todos los dias de trabajo, desde las tres de la tarde, y en los de fiesta desde las nueve de la mañana hasta oraciones. Entrada 12 reales.

Los señores que frecuenten el tiro, se servirán entrar al patio por la casa esquina número 222. Entrada tres reales.

Se vende un criado de edad de 23 años, sin vicios conocidos y es de muy buenas costumbres, entiende algo de albañileria y tambien de cocina, es útil para todo trabajo y particularmente para el campo. La persona que se interese por èl, ocurra à la casa de Egercicios que allì darán razon.

Se quiere conchavar una ama de leche sin hijo en una casa de familia. El que quiera verse con ella ocurra a la calle del Buen Orden No. 234.

Un carro de cuatro ruedas.

Se vende en la fabrica de coches de BEGIN Y CA., calle de Méjico No. 123: es liviano, de poco uso, puede servir para trabajar, se dará muy barato.

Domingo Antonio Sanjurjo, fabri-cante de paraguas, calle de la Piedad ó San Miguel No. 102, en la cuadra entre las calles Florida y Catedral.

Tiene fabricados paraguas muy superiores y otras clases, de seda y de coco, cuya bondad y solidez por ser ya muy conocida, no es necesario recomendar. Recibe en cambio paraguas usados, armazones viejos ó cualesquiera otro articulo analogo á su profesion, como barba de ballena sin beneficiar, &a. Los compone con toda perfeccion sea cual fuese su mal, reponiendo toda pieza inutilizada, &a. Tambien tiene ballenas de corcet de todos tamaños anchas y angostas se hace á la medida que se le pidan.

D. Henrique Bechstedt, sastre, pre-viene á las personas que le honra con su confianza, que ha mudado su establecimiento á la esquina calle de la Piedad No. 42, enfrente de la casa del señor Pueyrredon, en donde continuarà sirviéndoles con el mayor esmero como de costumbre; tambien pueden ocurrir á tratar las personas que gusten con respecto à la casa que acaba de dejar, ofreciéndola á condiciones mas ventajosas.

Se desean tomar de pronto 2,000 pesos à réditos, hipotecando una finca. El que los quiera dar ocurra á la Plaza de Monserrat, en el almacen conocido por él de D. Ciriaco Oliver, que alli dará razon.

Un jóven de las mejores cualidades desea acomodarse en un almacen ó pulperia, para lo que tiene suficientes aptitudes. Ocurrase á las habitaciones del consulado general del comercio.

REMATES.

Por Videla y Medrano.
Remate á los barqueros.
En el arsenal de Barracas.

Hoy Jueves 21, á las 10 en punto de la mañana, se venderán los buques que á continuacion se espresan, remitidos por el gefe de la escuadrilla, y por cuenta de quien pertenezcan:
Goleta San José, con todos sus palos, aparejos, velas, jarcias, motones, &c. &c. &c., en el mejor estado.
Balandra Carmen, id. id. id.
Queche Vicho, id. id. id.
Un lanchon nuevo sin concluir.
Los SS. que se interesen pueden ocurrir al Arsenal de Barracas, donde se impondrán del pormenor, ó á la calle de la Florida No. 18.

Por los mismos:

Calle de la Florida No. 18.

El Viernes 22, à las once en punto, se venderá un surtido de efectos de mucho gusto, con muchos averiados, con un surtido de merceria, cristaleria, cuadros y otros efectos que se han de vender precisamente, el pormenor se darà el dia antes de la venta.

Por José María Giadaz y Ca.

Universidad No. 38.

Hoy Jueves 21 del corriente, á las 10¼ de la mañana, se venderán á la mejor postura, todos los efectos de la merceria de D. Juan Bichet, por liquidacion de cuentas, y cuyos efectos son los siguientes recien llegados de Europa.

Candeleros de dos y tres luces, razo de colores, camisas de hilo y de algodon finas, paraguas de seda, cuellos para capas, espejos de marco dorado, cajas de rapé de plata, sepillos de ropa fina, broches para vestidos y capotes. un surtido de perfumeria, mates de platina, despabiladeras de acero, bastidores finos, abanicos de varias clases, guarniciones para sombreros, peinetas de carey grandes, de talco idem y para rulos, boquillas para ridiculos, suecos franceses para hombre y señoras, cajas de pintura, pesalicores, rapè frances, chicotes de todas clases, quinqueces de bronce, tubos para idem, cafeteras, tiradores de seda un gran surtido, otro idem de algodon, elastico para tiradores, botones de nacar finos, mostasillo, cajas de matematicas, pelucas para hombres y mugeres, casquetes, rulos y añadidos, espuelas de platino, seda desflecada, y otros muchisimos renglones que se veràn el dia de la venta.

Por Lavaile y Macome.

En casa del Sr. D. J. J. Click, No. 63, calle de Venezuela.

Hoy Jueves 21 del corriente, à la hora de costumbre, seguirá el remate principiado el Viernes 15, y se venderá sin reserva un surtido de paños, casimires, cocos, listados, mahones, pañuelos de algodon y de fleco, arpilleras, y una infinidos de otros renglones para tienda.

IMPRENTA DEL ESTADO.
Calle de la Biblioteca No. 89